# INFORME DE EVALUACIÓN N° 12/2017

**A** : *Lic. Blanca Tottil de Moreno, Decana Facultad de Filosofía*

**DE** : *Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones*

**Llamado** : **"Mantenimiento y Reparación de Edificio"**

**N° PAC** : **322.397**

En Ciudad del Este, Km. 8 Acaray, Campus Universitario, oficina de la UOC de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, a los **31 díasdel mes de mayo de 2017**, siendo las **08:10** hs., se reúne el Comité de Evaluación de la Facultad de Filosofía, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado para **"Mantenimiento y Reparación de Edificio"** PAC N° **322397**, a través de la modalidad de Contratación Directa.

**1 – Acta de Apertura de Ofertas:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N°18/2017 del 22/05/2017, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

| OFERENTES | PRECIO TOTAL(IVA INCLUIDO) |
|---|---|
| ***Arami Construcciones de Nelson Rogelio Pereira Flor*** | **6.601.851.-** |
| ***T&S Ingeniería de Víctor Hugo Valdez Ayala*** | **6.620.500.-** |
| ***Constructora 2 Hermanos de Diego Guillermo Franco Vargas*** | **5.381.944.-** |

**1.2 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:**no se ha realizado ninguna observación en el acto de apertura.

**2 – Verificación del cumplimiento de los Documentos Sustanciales:**

Se ha procedido a la verificación minuciosa de los documentos de carácter sustancial de conformidad al Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones legales que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

| Documentos Sustanciales | Arami Construcciones de Nelson Rogelio Pereira Flor | T&S Ingeniería de Víctor Hugo Valdez Ayala | Constructora 2 Hermanos de Diego Guillermo Franco Vargas |
|---|---|---|---|
| Formulario de Oferta y planilla de Precios debidamente completados y firmados. | Cumple | No Cumple | Cumple |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida | Cumple | Cumple | Cumple |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. | Cumple – Activo en el SIPE | Cumple | Cumple |
| Documentos que Acrediten la representación suficiente del Firmante de la Oferta | Cumple – Activo en el SIPE | Cumple | Cumple |

El comité vislumbra incumplimiento respecto al documento de carácter sustancial(Formulario de Oferta) de la empresa **T&S Ingeniería de Víctor Hugo Valdez Ayala SRL.**Este comité aclara que la planilla de precios presentada no se ha completado debidamente.Además, no se observa en la impresión de dicha planilla la descripción ni el precio unitario correspondiente al ítem 16, considerando que el presente llamado es por **sistema de adjudicación por el total**, ningún ítem puede dejarse de ofertar. Por tanto,de conformidad al Art 61° del Decreto N° 21909 se resuelve y procede a la descalificación de la oferta presentada por la mencionada empresa.

**3 – Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:**

De conformidad a la disposición contenida en el Art 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, que han cumplido con los documentos de carácter sustancial, la oferta presentada por la empresa **Arami Construcciones** no presenta ningún error aritmético quedeba ser subsanado.En cuanto a la empresa **Constructora 2 Hermanos**se aclara que en el acta de apertura de ofertas se ha asignado el monto de Gs. 5.381.944 conforme al precio total obrante en la planilla de precios, al realizar el cuadro comparativo de ofertas se ha detectado un error aritmético consistente en **Gs. 1**, por lo que el Comité a través de la Nota UOC N° 213/2017 de fecha 25 de mayo de 2017 ha consultado a la empresa oferente si acepta la corrección de dicho error.sobre elpunto el mismo ha manifestado en tiempo y forma la aceptación de la corrección de dicho error aritmético, por tanto, el monto correcto de la oferta es de **Gs. 5.381.945.-.** En el siguiente cuadro se procede a realizar la agrupación de las ofertas en el orden de menor a mayor conforme alos precios ofertados.



Lic. Victorina Barrios
Encargada U.
Facultad de Filos

Lic. Ada Luz Olmedo V.
Direc. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía- UNE

| OFERENTES | PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) |
|---|---|
| *Constructora 2 Hermanos de Diego Guillermo Franco Vargas* | 5.381.945.- |
| *Arami Construcciones de Nelson Rogelio Pereira Flor* | 6.601.851.- |

**3.1 Margen de Preferencia**

La empresa **Arami Construcciones** ha presentado en el Acto de Apertura el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional correspondiente a los Servicios de Obras de Ingeniería Civil.

A la empresa **Constructora 2 Hermanos** se ha solicitado por escrito según Nota UOC N° 213/2017 de fecha 25 de mayo de 2017, la presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.Transcurrido el plazo de presentación, la empresa no ha presentado dicho requerimiento y considerandoque la no presentación del mencionado documento no es causal de descalificación, se ha procedido a laaplicación del margen de preferencia a favor de la empresa **Arami Construcciones**, obteniendo el siguiente cuadro:

| OFERENTES | PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) | PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) más 20% de margen de preferencia |
|---|---|---|
| *Constructora 2 Hermanos de Diego Guillermo Franco Vargas* | 5.381.945.- | 6.458.334.- |

Posterior a la aplicación del margen de preferencia como se puede observar en el cuadro que antecede, la oferta de la empresa **Constructora 2 Hermanos** se mantiene como la oferta más baja.

**3.2 Análisis realizado en el marco de las Resoluciones de la DNCP N° 956/2016 de 01/04/2016 y N° 1173/2016 de fecha 18/04/2016**

Todos los precios unitarios ofertados tanto por la empresa **Arami Construccionescomo** la de **Constructora 2 Hermanos,** se encuentran dentro de los parámetros establecidos en las mencionadas resoluciones, por lo que este comité acepta las ofertas prescindiendo de su derecho de solicitar el detalle de la composición de los precios.

**4 –Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones**

**4.1 Cumplimiento de lo observado en el Anexo I del presente llamado.**

a) **Constructora 2 hermanos:** El comité mediante Nota UOC N° 213/2017 de fecha 25/05/2017 remitida vía correo electrónico y recepcionada por la empresa, ha otorgado dos días hábiles para la presentación de los siguientes documentos:
   - Certificado de Cumplimiento Tributario
   - Patente Comercial

   La empresa ha presentado en tiempo y forma todos los documentos requeridos.

b) **Arami Construcciones**

   El comité mediante Nota UOC N° 212/2017 de fecha 25/05/2017 remitida vía correo electrónico yrecepcionada por la empresa, ha otorgado dos días hábiles para la presentación de los siguientes documentos:

   - Declaración Jurada conforme se solicitad en el Anexo B Punto 20 Capacidad Técnica.
   - Documentos que acredite la experiencia de la empresa conforme se solicita en el Anexo B Punto 20, considerando que en el SIPE no obraba ninguna adjudicación correspondiente a los servicios de construcciones.

   El oferente ha presentado lo solicitado parcialmente.Si bien la empresa ha presentado en tiempo y forma los documentos requeridos, no los ha hecho integralmente. Este comité considera que la empresa no demuestra contar con la experiencia necesaria requerida en el pliego de bases y condiciones, teniendo en cuenta que ha presentado solo facturas y contratos correspondiente al periodo fiscal 2016.Según el Pliego de Bases y Condiciones se requiere como mínimo de 2 años de experiencia demostrada en el servicio de construcciones.Cabe resaltar que también se ha realizado las verificaciones pertinentes en el SICP sobre las adjudicaciones con la que cuenta la empresa y ninguna de ellas corresponde al ramo de construcciones, por lo tanto la empresa no cumple con dicho requerimiento; por lo que este comité procede a la descalificación de la misma, por no contar con la experiencia exigida.

**4.2Capacidad Técnicay Experiencia**

La empresa **Constructora 2 Hermanos**cumple con todos requerimientos estipulados para el cumplimiento de la capacidad técnica y la experiencia del presente llamado.

**5 – Verificación en el marco dela Resolución N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A"**



Lic. Victorina Barrios Cáceres
Encargada U.O.C.
Facultad de Filosofia - UNE

Lic. Ada Luz Olmedo V.
Direc. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofia - UNE

**y "B" del art. 40 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por el que se recomienda a instituciones públicas su utilización en los procesos regidos por la ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas";**

Atendiendo a tales directrices, se ha realizado las verificaciones pertinente del Sr. **Diego Guillermo Franco Varga** con **C.I.C.N° 4013685** Propietario firmante de la empresa **Constructora 2 Hermanos**, cuyo datosfiguraen el SINARHen forma inactiva, se registra con fecha de baja 30/09/2013, por tanto no existe evidencias que vislumbren la violación a alguno de los incisos del Art. 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR" de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

**6 – Recomendación**

Teniendo en cuenta los artículos 26, 27, 28 y 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en concordancia al artículo 11 de su Decreto Reglamentario N° 21909/03 este **Comité de Evaluación recomienda,** la adjudicación para el Mantenimiento y Reparación de Edificio solicitados en el presente llamado conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo según en siguiente detalle:

- **CONSTRUCTORA 2 HERMANOS** con RUC N° **4013685-0** con un monto total Máximo de **Gs. 56.868.000.-** y un monto total mínimo de **Gs. 28.434.000.-**

Siendo las 10:10 horas, se da por terminado este acto de evaluación de ofertas, en el lugar y fecha del encabezamiento, firmando al pie, los miembros del Comité de Evaluación.

**Lic. Victorina Barrios Cáceres**
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.

**Lic. Ada Luz Olmedo Vázquez**
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.

**Abog. Aldo Enrique Benítez Cabrera**
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.

# ANEXO I
# INFORME DE EVALUACIÓN Nº 12/2017
# ID Nº 322397
# CONTRATACIÓN DIRECTA: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO

| I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas. | Arami Construcciones | T&S Ingeniería | Constructora 2 Hermanos |
|---|---|---|---|
| a) Formulario de Oferta * | Cumple | No Cumple | Cumple |
| b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* | Cumple | Cumple | Cumple |
| c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | Cumple – Activo en el SIPE | Cumple | Cumple |
| d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | Cumple – Activo en el SIPE | Cumple | Cumple |

| II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas. | Arami Construcciones | T&S Ingeniería | Constructora 2 Hermanos |
|---|---|---|---|
| a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.* | Activo en el SIPE | Cumple | Cumple |
| b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC | Activo en el SIPE | Cumple | Cumple |
| c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente. | Activo en el SIPE | Presento Vencido | Cumple |
| d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | Activo en el SIPE | Cumple | Cumple |
| e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. * | Cumple | Cumple | Cumple |
| f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente. | Activo en el SIPE | Presento Vencido | Cumple |

| III. Otros documentos. | Arami Construcciones | T&S Ingeniería | Constructora 2 Hermanos |
|---|---|---|---|
| Documento que acredite la capacidad técnica | Cumple | Cumple | Cumple |
| Copias de Contratos y/o facturaciones emitidos por entidades públicas o privada, según se solicita en el Anexo B Punto 20 Inciso e | Presentó No cumple | Cumple | Cumple Verificado en el SICP |
| Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia. La no presentación del mencionado certificado no representará motivo alguno de descalificación en la etapa de presentación y apertura de ofertas. | Cumple | No presentó | No presentó |

**Lic. Victorina Barrios Cáceres**
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.

**Lic. Ada Luz Olmedo Vázquez**
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.

**Abog. Aldo Enrique Benítez Cabrera**
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.